

REGLAMENTO

III Campeonato de Fútbol Sala y Baloncesto para Egresadas(os) UNAL

“Copa Comunidad Egresada UNAL 2024”

Contenido

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN	1
CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DEL TORNEO	1
CAPITULO III. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
CAPITULO IV. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS	3
CAPITULO V. REUNIONES INFORMATIVA DEL CAMPEONATO	4
CAPITULO VI. CÓDIGO DISCIPLINARIO	5
Capítulo VII. FAIR PLAY – JUEGO LIMPIO	7
Capítulo VIII. NORMAS ESPECÍFICAS DEL DEPORTE	13
CAPITULO IX. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES	10

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN

El III Campeonato de Fútbol Sala y Baloncesto para Egresadas (os) UNAL “Copa Comunidad Egresada UNAL 2024”, es un evento deportivo que busca generar espacios que permitan la integración de las(os) egresadas(os) y su vinculación a la Universidad, con el fin de hacerlos partícipes del proceso de fortalecimiento institucional, en un marco de participación, respeto y sana convivencia.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO

Artículo 1. El III Campeonato de Fútbol Sala y Baloncesto para Egresadas (os) UNAL “CopaComunidad Egresada UNAL 2024” cuenta con los siguientes comités:

1. Comité Organizador
2. Comité Disciplinario

Artículo 2. El desarrollo, ejecución y control del I Campeonato de Fútbol Sala y Baloncesto para Egresadas (os) UNAL “Copa Comunidad Egresada UNAL 2024”, se desarrollará bajo la dirección del Comité Organizador, el cual está integrado por: El Director de Bienestar de la Sede Bogotá, La Coordinadora del Programa de Egresados Sede Bogotá y el Jefe de la

División de Actividad Física y Deportes, o sus delegadas(os). Este comité es la máxima autoridad del Campeonato.

Artículo 3. El Comité Organizador tiene las siguientes funciones:

- Definir las estrategias que conduzcan a hacer posible el campeonato de Fútbol Sala y Baloncesto.
- Realizar la planificación del campeonato.
- Definir el Sistema de Juego y Cronograma.
- Proponer las estrategias para orientar las fases del campeonato.
- Definir los lineamientos y requisitos de la convocatoria.
- Apoyar el registro y control de las inscripciones.
- Realizar la programación de los escenarios deportivos.
- Realizar los informes de las estadísticas del campeonato.

Artículo 4. El Comité Disciplinario es un organismo creado para preservar la ética, los principios y la disciplina que deben regir la actividad deportiva y a la vez asegurar el cumplimiento de las reglas de competición y las normas deportivas generales, que regirán el desarrollo del campeonato en cada modalidad deportiva.

Artículo 5. El Comité Disciplinario está integrado por La Coordinadora del Programa de Egresados Sede Bogotá, el Jefe de la División de Actividad Física y Deportes, o sus delegados y Un delegado del Juzgamiento. Dicho Comité tendrá su oficina en el Programa de Egresados Sede Bogotá – Unidad Camilo Torres – Bloque B 8 oficina 606.

Artículo 6. Serán funciones del Comité Disciplinario las siguientes:

- Estudiar los informes de las autoridades de juzgamiento.
- Analizar los casos de indisciplina en que incurran las(os) jugadoras(es), delegados y acompañantes de los deportistas y equipos.
- Imponer las sanciones pertinentes.
- Actuará como primera instancia en las decisiones a que haya lugar.

Artículo 7. En caso de alguna reclamación en el desarrollo del I Campeonato de Fútbol Sala y Baloncesto para Egresadas (os) UNAL “Copa Comunidad Egresada UNAL 2024”, se debe tener en cuenta:

El Comité Disciplinario toma decisiones en lo deportivo de acuerdo al presente reglamento, a los reglamentos de los Egresados de la Universidad, y a los reglamentos federados vigentes en Fútbol Sala y Baloncesto.

Dichas decisiones son apelables y sus fallos pueden ser derogados por el mismo comité, que además está facultado (en reunión en pleno) para calificar y sancionar otras faltas no determinadas en estas disposiciones y resolver aspectos no contemplados en el presente reglamento.

Toda sanción impuesta por el Comité a los participantes del campeonato, es susceptible del recurso de reclamación ante el mismo Comité, reclamación que debe ser presentada en forma escrita por la (el) delegada(o) del equipo afectado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización del partido o de la notificación de la decisión; esta será recibida en la oficina de egresados ubicada en la Unidad Camilo Torres, Bloque 8, oficina

606 antes de las 4:00 p.m. de la fecha de vencimiento para su presentación a las instancias respectivas. (NOTA: La reclamación debe expresar claramente las reglas del Reglamento Internacional supuestamente violadas y anexando las pruebas que sean pertinentes)

CAPITULO III. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 8. Podrán participar las(os) egresadas(os) pregrado y posgrado de todas las Facultades de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá que se encuentren activos en el Sistema de Información de Egresados (SIE).

Artículo 9. Cada jugador(a) deberá presentar: Carné de egresada(o), documento de identidad, certificación de EPS o SISBEN vigente, formato de compromiso de exoneración de responsabilidad a la Universidad, autorización de uso de material de video y fotográfico y el formato de Tratamiento de Datos Personales.

Artículo 10. Garantizar su afiliación a EPS o SISBEN para participar de los partidos durante la duración del campeonato, además de preservar las conductas de juego limpio.

Artículo 11. Requisitos de participación:

- El equipo participante en el campeonato debe definir un nombre y asignar el color de uniforme.
- Cada equipo contará con máximo once (11) jugadoras(es) en la planilla de inscripción y un mínimo de 7 jugadoras(es) por equipo.
- Los equipos inscritos deberán acreditar un(a) delegado(a) que oficiará como representante en las reuniones o encuentros programados por la Organización y será a la vez el conducto regular para la comunicación del equipo ante la organización.

CAPITULO IV. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS

Artículo 12. Son deberes de las(os) jugadoras(es):

- Cumplir con el presente reglamento de competición.
- Presentarse a tiempo a los partidos, para no generar retrasos en la programación. Tener en cuenta la "Hora de Encuentro" y "Hora presentación al Árbitro" informadas en la Programación.
- La hora de encuentro debe ser media hora antes de la hora citada para el partido. Teniendo en cuenta que la hora de presentación al juez será la hora en la cual se acabe el partido exactamente anterior. Una vez se realice el pitazo final del juez en el partido anterior, iniciarán a contarse 15 minutos como tiempo máximo para que el equipo esté presente y listo para jugar (mínimo 5 jugadores por equipo presentados y listos en el campo para iniciar el partido).
- Presentarse a los encuentros con el debido equipamiento requerido en un partido, cada equipo correctamente uniformado y con las camisetas numeradas del uno (1) en adelante en estampado, dicho número deberá ser el mismo para cada jugador(a) durante todo el campeonato; no se aceptan camisetas marcadas con tiza o

esparadrapo, o marcador; con calzado adecuado y la indumentaria indispensable en cada modalidad de juego.

- Presentar un balón reglamentario por cada equipo.
- Respetar a los demás participantes, árbitros y veedores del evento, organizadores y público en general, acatar las disposiciones de los árbitros y del Comité Organizador.

Artículo 13. Son derechos de las(os) jugadoras(es):

- Estar informadas(os) sobre el desarrollo del campeonato.
- Presentar peticiones de forma respetuosa y expresar sus inquietudes al Comité Organizador por medio del(a) delegado(a) de su equipo.
- Afiliación a una póliza básica de accidentes durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 14. Los equipos inscritos deberán acreditar un(a) delegado(a) que oficiará como representante en las reuniones o encuentros programados por la Organización y será a la vez el conducto regular para la comunicación del equipo ante la organización.

CAPÍTULO V. REUNIONES INFORMATIVA DEL CAMPEONATO

Artículo 15. A las reuniones informativas, solamente podrán asistir, delegados o personas que estén debidamente acreditadas por escrito para la respectiva institución. En ningún caso se deberán acreditar deportistas.

Artículo 16. El sistema de juego se adaptará de conformidad con el número de equipos inscritos.

Artículo 17. Reunión informativa: Se realizará una reunión con las(os) delegadas(os) de cada equipo, la cual es de carácter obligatorio. Se tratarán los siguientes temas:

- Presentación de las comisiones
- Lectura de código disciplinario
- Número de participantes
- Sistema de Juego
- Sorteo

CAPÍTULO VI. REGLAS DE JUEGO

Artículo 18. Los participantes en el III Campeonato de Fútbol de Sala y Baloncesto para Egresadas (os) UNAL Sede Bogotá podrán inscribir un número mínimo y máximo de deportistas en los equipos siguiente manera:

MODALIDAD	No. Mínimo	No. Máximo
FÚTBOL SALA FEMENINO Y MASCULINO	8	15
BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO	4	15

ARTÍCULO 19. El equipo que pierda dos (2) partidos por W.O. por incomparecencia, será expulsado del torneo automáticamente

ARTÍCULO 20. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo, se mantendrán los resultados deportivos con los equipos que haya jugado (se aplicará WO a los partidos por jugar).

ARTÍCULO 21. La Organización del III Campeonato de Fútbol de Sala y Baloncesto para Egresadas (os) UNAL Sede Bogotá no será responsable por accidentes, lesiones y/o pérdidas de elementos que sufran los participantes

CAPÍTULO VIII. PROGRAMACIONES

ARTÍCULO 22. Horarios de los encuentros deportivos se realizará los jueves desde las 6pm hasta las 9pm, los viernes desde las 6 pm hasta las 9 pm, los sábados desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. y los domingos 9:00 a.m. hasta 5:00 p.m.

ARTÍCULO 23. El miércoles después de las 2:00 p.m. se publicará la programación de la fecha

CAPÍTULO IX. CÓDIGO DISCIPLINARIO

Artículo 17. El Comité Disciplinario procederá a aplicar y sancionar a las(os) infractoras(es) con el siguiente código:

Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas que se enumeran a continuación y el Comité Disciplinario las aplicará para jugadoras(es), técnicas(os), delegadas(os) y árbitros así:

Las causales de amonestación son ocho para jugadoras(es) y tres para jugadoras(es) sustitutas(os) o sustituidas(os) y son:

Jugadores

- Ser culpable de conducta antideportiva
- Desaprobar con palabras o acciones
- Infringir persistentemente las reglas de juego
- Retardar la reanudación del juego
- No respetar la distancia reglamentaria
- Entrar o volver a entrar al terreno de juego sin autorización del árbitro
- Abandonar el terreno de juego sin la autorización del árbitro
- No portar la indumentaria adecuada.

Sustitutos / sustituidos

- Ser culpable de conducta antideportiva

- Desaprobar con palabras o acciones
- Retardar la reanudación del juego

Las siguientes son las causales de expulsión:

- Ser culpable de juego brusco grave (contra adversarios estando el balón en disputa)
- Ser culpable de conducta violenta (contra adversario sin estar el balón en disputa, compañeras(os), árbitros, sustitutas(os), sustituidas(os), espectadoras(es) oficiales, estando o no el balón en juego, dentro o fuera del terreno de juego).
- Escupir a cualquier persona
- Malograr la oportunidad manifiesta de gol a un adversario que se dirige hacia la meta del(a) jugador(a), mediante una infracción sancionable con tiro libre o penal.
- Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza.
- Recibir una segunda amonestación en el mismo partido.

SANCIONES

- Jugador(a) que sea expulsado(a) por recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Sanción: Un (1) partido de suspensión.
- Ofensa verbal o injuria contra los árbitros, jugadoras(es) contrarias(os), compañeras(os) o público en general. Sanción: Mínimo Dos (2) partidos (Podrá incrementarse según informe arbitral y veeduría).
- Por juego brusco grave, con balón en juego. Sanción: Mínimo Dos (2) partidos de suspensión. Si existen lesiones personales podrá incrementarse según informe arbitral y veeduría.
- Por conducta violenta, agresión física a jugadoras(es) contrarias(os), compañeras(os) o público en general, sin estar el balón en disputa. Sanción: Mínimo Tres (3) fechas de suspensión (Expulsión del campeonato). Se analizará el informe arbitral y de veeduría.
- Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del campeonato: Directivos, veedores, comisarios y funcionarios de la organización. Sanción: Expulsión del campeonato. Sanción: Mínimo Dos (2) partidos (Podrá incrementarse según informe arbitral y veeduría).
- Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadoras(es), jugadoras(es) contrarias(os), funcionarias(os) del campeonato, veedoras(es) y comisarias(os). Sanción: Mínimo dos (2) partidos de suspensión.
- Abandonar el terreno de juego o rehusar a continuar un partido por parte de un equipo. Sanción Fútbol sala: Adjudicación de los puntos al adversario y resultado de 3-0 en contra. Sanción Baloncesto: Adjudicación de los puntos al adversario y resultado de 20-0 en contra.
- Porte de armas, estupefacientes, bebidas embriagantes o consumo de las mismas durante un partido. Sanción: Expulsión del campeonato de las(os) jugadoras(es) implicadas(os).
- Jugador(a) que haya sido expulsado(a) y regrese al terreno de juego a formar parte de incidentes generados. Sanción: Expulsión del campeonato para el(la) Jugador(a).

- j) Jugador(a) que estando sancionado(a), forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos. Sanción: Expulsión del campeonato para el(a) Jugador(a).
- k) Expulsión del(a) jugador(a) por actos de violencia contra otro(a) jugador(a) o espectadoras(es). Sanción: Expulsión del campeonato para el(a) Jugador(a).
- l) Actuación en un partido de un(a) jugador(a) sancionado(a) aunque no se haya comunicado la sanción. Sanción: Expulsión del campeonato para el(a) Jugador(a).
- m) Adulteración o falsificación de documentos relacionados con el campeonato. Sanción: Expulsión del Equipo del campeonato.
- n) Suplantación de jugadoras(es): Sanción: Expulsión del Equipo del campeonato.
- o) Alinear un(a) jugador(a) no inscrito en la planilla del equipo aprobada para participar en el campeonato. Sanción: Expulsión del Equipo del campeonato.

Artículo 18. Todo(a) jugador(a) expulsado(a), aunque no haya sido notificado(a) oficialmente cumplirá automáticamente su sanción a partir del siguiente partido que actúe su equipo.

Artículo 19. El(los) equipo(s) o deportistas que fuesen responsables de actos bochornosos tales como agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o jugadores contrarios; automáticamente será(n) expulsada/o(s) del campeonato.

Artículo 20. Cuando un deportista o equipo comete dos o más faltas contempladas en el Código disciplinario se tendrá en cuenta la más grave de ellas para su sanción.

Artículo 21. En un partido que sea suspendido por falta de garantías, las cuales serán definidas a criterio del árbitro. En el caso en que la falta de garantías sea atribuible a uno de los dos equipos, se dará como perdedor al equipo que ocasione la falta de garantías con un marcador Fútbol Sala: 3-0 y Baloncesto 20-0 a favor del oponente y los puntos respectivos serán otorgados al equipo contrario.

Si los dos equipos no ofrecen garantías, ambos perderán el partido con marcador 0-0 para las dos disciplinas y no se otorgarán puntos.

Artículo 22. Los actos no contemplados en este reglamento y que correspondan a faltas en que incurran los miembros de una delegación, serán estudiados por el Comité Disciplinario.

Artículo 23. Adicionalmente a las sanciones establecidas anteriormente los infractores asumirán sus actos de acuerdo con los informes que se presenten a los estamentos de la Universidad y las denuncias que se puedan presentar civil y penalmente.

CAPITULO X. FAIR PLAY – JUEGO LIMPIO

Artículo 24. El juego limpio se determinará teniendo en cuenta las sanciones disciplinarias que se impongan al equipo. Cada falta tendrá una calificación negativa de puntos, el equipo que obtenga el menor número de puntos negativos será el ganador del juego limpio. Los puntos negativos se asignarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Fútbol sala

- a. Una tarjeta amarilla: – 0.1 pts.
- b. Una tarjeta roja por doble amonestación: –0.2 pts.
- c. Una tarjeta roja directa: –0.3 pts.

- d. Por cada fecha de sanción: -0.1 pts.
- e. Expulsión de un jugador del Campeonato: -0.5 pts.
- f. Expulsión de Entrenador, Asistente o Delegado: -0.5 pts.
- g. No presentación del balón reglamentario: -0.1 pts.

Baloncesto

- a. Una falta personal: - 0.1 pts
- b. Una falta técnica: - 0.2 pts
- c. Una falta antideportiva: - 0.3
- d. Una descalificación: - 0.4
- e. Por cada fecha de sanción: -0.1
- f. Descalificación del entrenador, asistente o delegado: - 0.5
- g. Expulsión del campeonato de un miembro del equipo: - 0.5
- h. Partido perdido por W.O: - 0.5

CAPITULO VIII. NORMAS ESPECÍFICAS DEL DEPORTE

BALONCESTO

Artículo 25. El III Campeonato de Baloncesto para Egresadas (os) UNAL “Copa Comunidad Egresada UNAL 2024” se disputará bajo las Reglas de Juego de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA. Se realizará en las ramas femenina y masculina.

Se empleará la siguiente puntuación:

- a) Partido ganado dos (2) puntos
 - b) Partido perdido y jugado un (1) punto
 - c) Cero (0) puntos equipo que pierda por W.O. o no presentación, el marcador será 20-0 en contra.
 - d) Equipo que gana por W. o no presentación del otro equipo, tendrá (2) puntos y el marcador será 20 - 0 a favor.
- 1) Los partidos tendrán una duración de cuatro (4) cuartos de diez minutos (10) minutos cada uno, con un descanso de un (1) minuto
 - 2) Los partidos serán citados con 30 minutos de antelación a la hora de inicio, a los quince minutos de citados los equipos se inicia el registro de los jugadores en la planilla oficial de juego, para así dar inicio a los partidos a la hora en punto sin extensión de tiempos adicionales para la espera de jugadores.
 - 3) Las sustituciones por partidos son ilimitadas
 - 4) Si el equipo se presenta al campo de juego sin estar debidamente uniformado, NO PODRÁ JUGAR por tanto se entenderá como ganador al equipo contrario que porte correctamente el uniforme.
Se entiende como debidamente uniformado a la indumentaria adecuada (calzado, medias, pantaloneta y camiseta o esqueleto). Es de aclarar que las prendas no deben generar confusión con el equipo contrario.

Parágrafo: En caso de presentarse confusión en los colores distintivos del equipo, se autorizará el uso de petos en conformidad con los lineamientos establecidos por el juez central.

- 5) Los equipos deben presentar al menos un balón reglamentario al inicio de cada partido.
- 6) Los jugadores uniformados deben presentarse ante el árbitro para la inscripción, máximo dentro de los tiempos establecidos para cada encuentro.
- 7) En caso de empate para definir clasificación se utilizará los siguientes pasos y en este mismo orden:
 - a) Entre dos (2) equipos: El ganador del partido entre sí
 - b) Entre tres (3) equipos o más o
 - a. Menor puntuación de juego limpio
 - a. Mayor cestas diferencia (cestas a favor menos cestas en contra, entre los equipos empatados)
 - b. Mayor promedio de cestas (cestas a favor dividido por partidos jugados)
 - c. Mayor número de cestas a favor
 - d. Menor número de cestas en contra
 - e. Por sorteo
- 8) Para las semifinales y finales en caso de empate al término del tiempo reglamentario se procederá un tiempo adicional de juego de 5 minutos, y si continúa el empate, se jugará 5 minutos más.
- 9) Los partidos que por fuerza mayor insalvable no causada por los participantes, acompañantes o barras y que deban ser suspendidos solo serán reprogramados a criterio de la organización.
- 10) Se sancionará el irrespeto verbal o agresión física al funcionario(a) público por parte de los participantes, lo que acarreará la expulsión del campeonato
- 11) En el caso de ocurrencia de la falta en la ceremonia de premiación, implicará la sanción para participar en el siguiente Campeonato.

FÚTBOL SALA

Artículo 26. El III Campeonato de Fútbol sala para Egresadas (os) UNAL “Copa Comunidad Egresada UNAL 2024” se disputará bajo las normas de la Internacional Football Association Board, adoptadas por la FIFA y la Federación Colombiana de Fútbol, además de las normas especiales promulgadas en el presente manual, con las siguientes excepciones:

- 1) El III Campeonato de Fútbol sala y Baloncesto para Egresadas (os) UNAL “Copa Comunidad Egresada UNAL 2024” empleará la siguiente puntuación:
 - e) Partido ganado tres (3) puntos
 - f) Partido empatado un (1) punto
 - g) Partido perdido cero (0) puntos
 - h) Cero (0) puntos equipo que pierda por W.O. o no presentación, el marcador será 3-0 en contra.
 - i) Equipo que gana por W. o no presentación del otro equipo, tendrá (3) puntos y el marcador será 3 – 0 a favor.
- 2) Los partidos tendrán una duración de dos (2) tiempos de veinte minutos (20) minutos cada uno, con un descanso mínimo de diez (10) minutos

- 3) Los partidos serán citados con 30 minutos de antelación a la hora de inicio, a los quince minutos de citados los equipos se inicia el registro de los jugadores en la planilla oficial de juego, para así dar inicio a los partidos a la hora en punto sin extensión de tiempos adicionales para la espera de jugadores.
- 4) Se autoriza un número de sustituciones por partidos son ilimitadas.
- 5) Si el equipo se presenta al campo de juego sin estar debidamente uniformado, NO PODRÁ JUGAR por tanto se entenderá como ganador al equipo contrario que porte correctamente el uniforme.
Se entiende como debidamente uniformado a la indumentaria adecuada (canilleras, calzado, medias, pantaloneta y camiseta). Es de aclarar que las prendas no deben generar confusión con el equipo contrario.
Parágrafo: En caso de presentarse confusión en los colores distintivos del equipo, se autorizará el uso de petos en conformidad con los lineamientos establecidos por el juez central.
- 6) Los equipos deben presentar al menos un balón reglamentario al inicio de cada partido, en caso tal que el equipo no presente balón reglamentario, se restaran -0.1 puntos del juego limpio.
- 7) Los jugadores uniformados deben presentarse ante el árbitro para la inscripción, máximo dentro de los tiempos establecidos para cada encuentro.
- 8) En caso de empate para definir clasificación se utilizará los siguientes pasos y en este mismo orden:
 - c) Entre dos (2) equipos: El ganador del partido entre sí
 - d) Entre tres (3) equipos o más o si persiste el empate entre dos (2)
 - a. Menor descuento en juego limpio.
 - b. Mayor gol diferencia (goles a favor menos goles en contra, entre los equipos empatados)
 - c. Mayor promedio de goles (goles a favor dividido por partidos jugados)
 - d. Mayor número de goles a favor
 - e. Menor número de goles en contra
 - f. Por sorteo: En caso que dos (2) equipos empatados se nieguen a realizar el sorteo para definir el clasificado, clasificará el siguiente equipo de acuerdo al orden en la tabla. Sí es uno solo, automáticamente clasificará el otro equipo
- 9) Para las semifinales y finales en caso de empate al término del tiempo reglamentario se procederá al cobro de cinco (5) tiros libres desde el punto penal, y si continúa el empate, se cobrarán lanzamientos alternos hasta que haya un ganador.
- 10) Los partidos que por fuerza mayor insalvable no causada por los participantes, acompañantes o barras y que deban ser suspendidos solo serán reprogramados a criterio de la organización.
- 11) Se sancionará el irrespeto verbal o agresión física al funcionario(a) público por parte de los participantes, lo que acarreará la expulsión del Torneo. En el caso de ocurrencia de la falta en la ceremonia de premiación, implicará la sanción para participar en el siguiente Campeonato.

CAPITULO IX. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

Los deportistas que sufran alguna eventualidad o accidente en el desarrollo del campeonato, deberán dirigirse a alguna de las instituciones que se encuentren en la Red

de Urgencias de la Aseguradora respectiva, presentar el documento de identidad para ser atendidos. En todo caso es obligatorio estar activo en la EPS ya que la póliza tiene unos cubrimientos básicos.